



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE LA “CÁTEDRA BAYER EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA”

ANTECEDENTES:

El Protocolo para la creación y funcionamiento de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa en la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado el 26 de febrero de 2013 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha y publicado en el BOUCLM nº 152 de febrero de 2013), establece las características y condiciones mínimas para la creación de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa de la UCLM.

Las Cátedras Universidad-Empresa de la UCLM contarán con una dirección a cargo de profesorado con categoría de doctor de reconocido prestigio en el ámbito de conocimiento de las áreas de interés de la Cátedra, con vinculación permanente a la UCLM y que libremente concurra al proceso de selección para la dirección de la Cátedra.

FUNDAMENTOS:

El 17 de julio de 2024 el rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, J. Julián Garde López-Brea, y José María Morera, en nombre y representación de BAYER HISPANIA, firmaron un convenio de colaboración para la creación de la CÁTEDRA BAYER EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Las dos instituciones comparten el interés en la mejora y avance en el diagnóstico de enfermedades, así como en la elección de tratamientos más efectivos mediante la implementación de sistemas de Inteligencia Artificial. Esta Cátedra puede servir como un centro de investigación avanzada en la intersección de la medicina y la Inteligencia Artificial permitiendo a los investigadores desarrollar algoritmos y modelos para abordar problemas médicos específicos y avanzar en el conocimiento en ambas disciplinas.

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 258 |

ID. DOCUMENTO	fS0tIWs4Pd		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		19-07-2024 09:18:03	
 fS0tIWs4Pd			



Por todo lo anterior, este Vicerrectorado dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Se convoca concurso para la selección y posterior designación de la dirección de la **Cátedra Bayer en Inteligencia Artificial en la Universidad de Castilla – La Mancha**.

2. La Comisión de selección estará constituida por:

- Un vocal por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, nombrado por el rector o vicerrector/a en el que tenga delegadas las competencias.
- Un vocal por parte de la entidad colaboradora.

3. Las solicitudes de los candidatos, para las que no hay modelo oficial, pueden ser individuales o conjuntas (máximo 2 personas), y en ellas se incluirán los méritos relevantes que tengan relación con el objeto de la Cátedra. Se dirigirán al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete). Se presentarán en el registro general de la UCLM, o bien en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la firma de esta convocatoria. O por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud irá acompañada del curriculum vitae de la/s persona/s solicitante/s y memoria de actividades propuestas a desarrollar en el ámbito de la cátedra en caso de que fuera/n seleccionado/s.

4. La presente convocatoria se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la UCLM <https://www.sede.uclm.es/> y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (Cátedras y Aulas UCLM-Empresa):

<https://www.uclm.es/es/Perfiles/Empresa/ColaboracionMecenazgo/CatedrasAulasEmpresa>

5. La resolución de esta convocatoria será publicada en la página web de la UCLM (Cátedras y Aulas UCLM-Empresa) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM. A efectos de notificación, se comunicará por correo electrónico a todas las personas interesadas en el procedimiento, adjuntando el correspondiente enlace.

6. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 258 |

ID. DOCUMENTO	fS0tIWs4Pd		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		19-07-2024 09:18:03	
 fS0tIWs4Pd			



órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en la fecha abajo indicada
La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
Ángela González Moreno

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 258 |

ID. DOCUMENTO	fS0tIWs4Pd		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		19-07-2024 09:18:03	
 fS0tIWs4Pd			